

**PROGRAMA EDUCATIVO:
TSU EN OPERACIONES LOGÍSTICAS Y COMERCIO EXTERIOR
ING. EN LOGÍSTICA INTERNACIONAL
EN COMPETENCIAS PROFESIONALES**

PROGRAMA DE ASIGNATURA: Clasificación Arancelaria II

CLAVE: E-CAR3-1

Propósito de aprendizaje de la Asignatura		El estudiante clasificará las mercancías contenidas en las Secciones VII a XV de la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, con base en su identificación merceológica conforme a lo establecido en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y la legislación nacional aplicable con el fin de contribuir a los procesos de importación y exportación.			
Competencia a la que contribuye la asignatura		Gestionar la organización de una empresa a través de la estructura operativa y la planeación estratégica para potencializar su participación en mercados internacionales.			
Tipo de competencia	Cuatrimestre	Créditos	Modalidad	Horas por semana	Horas Totales
Específica	3	5.62	Escolarizada	6	90

Unidades de Aprendizaje	Horas del Saber	Horas del Saber Hacer	Horas Totales
	30	60	90
I. Clasificación arancelaria de las secciones VII a X de la TIGIE y su merceología.	10	20	30
II. Clasificación Arancelaria de las secciones I a III de la TIGIE y su merceología.	10	20	30
III. Clasificación arancelaria de las secciones XIII a XV de la TIGIE y su merceología.	10	20	30

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Totales	30	60	90
----------------	-----------	-----------	-----------

Funciones	Capacidades	Criterios de Desempeño
Clasificar las mercancías objeto de comercio exterior para determinar las regulaciones y restricciones arancelarias y no arancelarias mediante la aplicación de leyes, normas e instrumentos jurídicos vigentes.	Determinar la clasificación de las mercancías con base en su identificación merceológica conforme a la metodología utilizada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y la legislación aplicable	Elaborar un reporte que incluya: - Ficha técnica de las mercancías, descripción merceológica, codificación arancelaria, fundamento legal, tipo de arancel y regulaciones y restricciones no arancelarias.

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje	I. Clasificación arancelaria de las secciones VII a X de la TIGIE y su merceología.					
Propósito esperado	El alumno determinará la correcta clasificación arancelaria de las mercancías contenidas en las Secciones VII a X de Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación con el fin de establecer el arancel a pagar y las regulaciones y restricciones no arancelarias.					
Tiempo Asignado	Horas del Saber	10	Horas del Saber Hacer	20	Horas Totales	30

Temas	Saber Dimensión Conceptual	Saber Hacer Dimensión Actuacional	Ser y Convivir Dimensión Socioafectiva
1. Clasificación arancelaria de la Sección VII: Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección VII: Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas: Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 39 al 40, de la sección VII de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	Promover la aplicación de una metodología sistémica que permita asignar correctamente la clasificación arancelaria de las mercancías. Asumir la responsabilidad y honestidad para realizar actividades en forma individual y en forma colectiva que coadyuven a los procesos de importación y exportación de mercancías.
2. Clasificación arancelaria de la Sección VIII de la TIGIE. Piel, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes	Identificar la estructura de la Sección VIII: Piel, cuero, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería; artículos de viaje; bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 41 a 43 de la sección VIII de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

similares; manufacturas de tripa y su merceología.			
3. Clasificación arancelaria de la Sección IX de la LIGIE. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección IX de la LIGIE: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 44 al 46 de la sección IX de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables	
4. Clasificación arancelaria de la Sección X de la LIGIE. Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección X de la LIGIE Pasta de madera, o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 47 al 49, de la sección X de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	

Proceso Enseñanza-Aprendizaje				
Métodos y técnicas de enseñanza	Medios y materiales didácticos		Espacio Formativo	
			Aula	X
Análisis de casos Tareas de investigación Equipos colaborativos	Material Didáctico Equipo multimedia	Equipo de cómputo Software aplicable	Laboratorio / Taller	X
			Empresa	

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Proceso de Evaluación		
Resultado de Aprendizaje	Evidencia de Aprendizaje	Instrumentos de evaluación
El alumno identifica y clasifica correctamente las mercancías contenidas en las Secciones VIII a X de la TIGIE y fundamenta legalmente dicha codificación..	Elaborar un reporte, basado en una mercancía que esté contenida en cualquiera de las Secciones VII a X, que incluya: - Ficha técnica de las mercancías, descripción merceológica, codificación arancelaria, fundamento legal, tipo de arancel y regulaciones y restricciones no arancelarias.	- Estudios de casos - Ejercicios prácticos

Perfil idóneo del docente		
Formación académica	Formación Pedagógica	Experiencia Profesional
Formación académica: Licenciado en Comercio Exterior, Licenciado en Comercio y Aduanas, Ingeniero en Logística Internacional, Licenciado en Vista Aduanal y carreras afines	Formación pedagógica: manejo de herramientas didácticas para enseñanza-aprendizaje, de evaluación, técnicas de manejo de grupos.	Experiencia Profesional: Experiencia en los procesos de importación y exportación de mercancías, reconocimiento y clasificación arancelaria de mercancías objeto de comercio exterior.

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Unidad de Aprendizaje	II. Clasificación arancelaria de las secciones XI a XII de la TIGIE y su merceología.					
Propósito esperado	El alumno determinará la correcta clasificación arancelaria de las mercancías contenidas en las Secciones XI a XII de Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación con el fin de establecer el arancel a pagar y las regulaciones y restricciones no arancelarias.					
Tiempo Asignado	Horas del Saber	10	Horas del Saber Hacer	20	Horas Totales	30

Temas	Saber Dimensión Conceptual	Saber Hacer Dimensión Actuacional	Ser y Convivir Dimensión Socioafectiva
1. Clasificación arancelaria de la Sección XI de la LIGIE: Materias textiles y sus manufacturas y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección XI de la LIGIE: Materias textiles y sus manufacturas. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	1 Clasificar productos de los Capítulos 50 a 63, de la sección XI de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	Promover la aplicación de una metodología sistémica que permita asignar correctamente la clasificación arancelaria de las mercancías. Asumir la responsabilidad y honestidad para realizar actividades en forma individual y en forma colectiva que coadyuven a los procesos de importación y exportación de mercancías.
2. Clasificación arancelaria de la Sección XII. Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección XII de la LIGIE: Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 64 al 67, de la sección XII de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables	

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Proceso Enseñanza-Aprendizaje			
Métodos y técnicas de enseñanza	Medios y materiales didácticos	Espacio Formativo	
		Aula	x
Análisis de casos Tareas de investigación Equipos colaborativos	Material Didáctico Equipo de cómputo Equipo multimedia Software aplicable	Laboratorio / Taller	x
		Empresa	

Proceso de Evaluación		
Resultado de Aprendizaje	Evidencia de Aprendizaje	Instrumentos de evaluación
El alumno identifica y clasifica correctamente las mercancías contenidas en las Secciones XI a XII de la TIGIE y fundamenta legalmente dicha codificación.	Elaborar un reporte, basado en una mercancía que esté contenida en cualquiera de las Secciones XI a XII, que incluya: - Ficha técnica de las mercancías, descripción merceológica, codificación arancelaria, fundamento legal, tipo de arancel y regulaciones y restricciones no arancelarias.	- Estudios de casos - Ejercicios prácticos

Perfil idóneo del docente		
Formación académica	Formación Pedagógica	Experiencia Profesional
Formación académica: Licenciado en Comercio Exterior, Licenciado en Comercio y Aduanas, Ingeniero en Logística Internacional, Licenciado en Vista Aduanal y carreras afines	Formación pedagógica: manejo de herramientas didácticas para enseñanza-aprendizaje, de evaluación, técnicas de manejo de grupos.	Experiencia Profesional: Experiencia en los procesos de importación y exportación de mercancías, reconocimiento y clasificación arancelaria de mercancías objeto de comercio exterior.

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Unidad de Aprendizaje	III. Clasificación arancelaria de las secciones XIII a XV de la TIGIE y su merceología.					
Propósito esperado	El alumno determinará la correcta clasificación arancelaria de las mercancías contenidas en las Secciones XIII a XV de Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación con el fin de establecer el arancel a pagar y las regulaciones y restricciones no arancelarias.					
Tiempo Asignado	Horas del Saber	10	Horas del Saber Hacer	20	Horas Totales	30

Temas	Saber Dimensión Conceptual	Saber Hacer Dimensión Actuacional	Ser y Convivir Dimensión Socioafectiva
1. Clasificación arancelaria de la Sección XIII de la LIGIE. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto) mica o materia análogas, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas y su merceología.	1 Identificar la estructura de la Sección XIII de la LIGIE: Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto) mica o materia análogas, productos cerámicos, vidrio y sus manufacturas. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 68 al 70, de la sección XIII de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	Promover aplicación de una metodología sistémica que permita asignar correctamente la clasificación arancelaria de las mercancías. Asumir la responsabilidad y honestidad para realizar actividades en forma individual y en forma colectiva que coadyuven a los procesos de importación y exportación de mercancías.
2. Clasificación arancelaria de la Sección XIV de la LIGIE. Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (Plaqué) y	Identificar la estructura de la Sección XIV de la LIGIE: Perlas naturales o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (Plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción	Clasificar productos del Capítulo 71, de la sección XIV de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

manufacturas de estas materias; bisutería; monedas y su merceología.	Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.		
3. Clasificación arancelaria de la Sección XV de la LIGIE. Metales comunes y manufacturas de estos metales y su merceología.	Identificar la estructura de la Sección XV de la LIGIE: Metales comunes y manufacturas de estos metales. Capítulo, Partidas, Subpartidas, Fracción Arancelaria y su correlación con los Números de Identificación Comercial.	Clasificar productos de los Capítulos 72 al 83, de la sección XV de la TIGIE conforme a la metodología establecida en el Sistema Armonizado y la legislación nacional aplicable y establecer los aranceles y regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables.	

Proceso Enseñanza-Aprendizaje				
Métodos y técnicas de enseñanza	Medios y materiales didácticos		Espacio Formativo	
			Aula	X
Análisis de casos Tareas de investigación Equipos colaborativos	Material Didáctico Equipo multimedia	Equipo de cómputo Software aplicable	Laboratorio / Taller	X
			Empresa	

Proceso de Evaluación		
Resultado de Aprendizaje	Evidencia de Aprendizaje	Instrumentos de evaluación
El alumno identifica y clasifica correctamente las mercancías contenidas en las Secciones XIII a XV de la TIGIE y fundamenta legalmente dicha codificación.	Elaborar un reporte, basado en una mercancía que esté contenida en cualquiera de las Secciones XIII a XV, que incluya: - Ficha técnica de las mercancías, descripción merceológica, codificación arancelaria, fundamento legal, tipo de arancel y regulaciones y restricciones no arancelarias.	- Estudios de casos - Ejercicios prácticos

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Perfil idóneo del docente		
Formación académica	Formación Pedagógica	Experiencia Profesional
Formación académica: Licenciado en Comercio Exterior, Licenciado en Comercio y Aduanas, Ingeniero en Logística Internacional, Licenciado en Vista Aduanal y carreras afines	Formación pedagógica: manejo de herramientas didácticas para enseñanza-aprendizaje, de evaluación, técnicas de manejo de grupos.	Experiencia Profesional: Experiencia en los procesos de importación y exportación de mercancías, reconocimiento y clasificación arancelaria de mercancías objeto de comercio exterior.

Referencias bibliográficas					
Autor	Año	Título del documento	Lugar de publicación	Editorial	ISBN
Congreso de la Unión	2024	Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación	México	Editorial ISEF	
Gutiérrez Delgado Jesús Bernardo	2013	Notas Explicativas de la LIGIE (Toma I y II)	México	Tax Editores	9786074405415
Requena Hernández Lidia Elena	2022	Sistema Armonizado y Codificación Arancelaria de las Mercancías	México	Independently published	9798848973020
Núñez Sánchez Marco Antonio	2024	Clasificación Arancelaria de las Mercancías Casos Prácticos 2024	México	Editorial ISEF	9786075414867
Gaytán Lozano Diana María	2015	Clasificación Arancelaria de los Productos Químicos	México	Editorial ISEF	9783687268901

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	

Referencias digitales			
Autor	Fecha de recuperación	Título del documento	Vínculo
Congreso de la Unión	2022	Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662042&fecha=22/08/2022#gsc.tab=0
Congreso de la Unión	2022	Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Nacionales de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608825&fecha=26/12/2020#gsc.tab=0
Arce Portuguez Rodolfo	2017	Merceología	https://www.imprentanacional.go.cr/editorialdigital/libros/textos%20juridicos/merceologia_lenguaje_edincr.pdf

ELABORÓ:	DGUTYP	REVISÓ:	DGUTYP	F-DA-01-PA-LIC-12.1
APROBÓ:	DGUTYP	VIGENTE A PARTIR DE:	SEPTIEMBRE 2024	